

## REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2 Numeral 1.

**DENOMINACIÓN:** FUNDACIÓN NUTRINFANTIL  
**IDENTIFICACIÓN:** NIT 830.059.622-7  
**DOMICILIO:** CI 3 No 12B 15 Mosquera Cundinamarca.

## REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 2.

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

**OBJETO.** El objeto principal de la Fundación es propender por el bienestar de niños, niñas y adolescentes con el propósito de restablecer y garantizar sus derechos, a través de una intervención integral a las familias en su entorno comunitario, particularmente en lo relativo a nutrición, salud y educación, ofreciendo oportunidades para la superación de la pobreza multidimensional.

Su objeto se enmarca dentro de las actividades meritorias de desarrollo social, a través del apoyo y la protección de personas en situación de vulnerabilidad.

Para la consecución de dichos fines y carácter meramente enunciativo y nunca limitativo, orientará su actividad al logro de los siguientes objetivos:

1. Propender por la restauración y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de programas dirigidos en general a las familias y en particular a los niños, niñas y adolescentes en la forma establecida en el objeto.
2. Diseñar, implementar y ejecutar programas para reforzar las capacidades de las familias para salir de la pobreza, apoyando la generación de acciones para ser auto sostenibles económicamente y ofreciendo calidad de vida a los menores que dependan de ellas
3. Diseñar, implementar y ejecutar programas y obras de desarrollo social meritorias que permitan mejorar la calidad de vida de los niños y sus familias, en áreas tales como la nutrición, la salud, la educación, la vivienda, el vestido y la recreación.
4. Ofrecer programas que nutran física, intelectual, espiritual y socialmente a los niños, niñas, adolescentes, mediante el fortalecimiento de valores y habilidades para la vida, a través de estrategias lúdicas y artísticas que faciliten la formación integral y el acompañamiento a sus núcleos familiares, con el fin de prevenir diferentes formas de violencia y vulnerabilidad social.
5. Formular, presentar, ejecutar y acompañar planes, programas y proyectos de interés social para el desarrollo de las comunidades.

En desarrollo de su objeto la Fundación podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. La Fundación podrá desarrollar sus proyectos en forma autónoma o en asocio con otras entidades públicas o privadas mediante convenios, alianzas estratégicas u otras formas de asociación.
2. Asesorar a entidades públicas y privadas en la proyección y ejecución de planes y programas de bienestar social.
3. Fomentar y ejecutar campañas de cultura ciudadana en la comunidad.
4. Constituir, hacerse socia, suscribir, adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar, o manejar acciones de compañías o entidades, siempre y cuando las mismas no tengan el carácter de colectivas.
5. Celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas.
6. Comprar, vender, permutar, enajenar o importar toda clase de bienes muebles y efectos de comercio.
7. Adquirir, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de muebles o inmuebles para el desarrollo de las actividades y negocios de la entidad.
8. Tomar y dar en arrendamiento, comodato y/o administración delegada toda clase de muebles e inmuebles.
9. Celebrar con establecimientos de crédito y empresas aseguradoras o entidades privadas de cualquier naturaleza todas las operaciones que requieren el giro ordinario de sus actividades.
10. Aceptar, firmar, cobrar, endosar y negociar títulos valores y todos los demás títulos créditos relacionados con los créditos de la entidad, construir las instalaciones necesarias para el cumplimiento del objeto, ya sea directamente o por contrato.
11. Transigir, conciliar, desistir y aceptar decisiones arbitrales en las cuestiones en las cuales tenga interés la entidad frente a terceros.
12. Recibir donaciones y legados y hacer donaciones.
13. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos accesorios o complementarios para el cabal cumplimiento del objeto.
14. Constituir una confederación que agrupen la entidad, cuando se encuentre desarrollando su objeto en diferentes zonas del país.
15. Realizar toda clase de actividades tendientes a obtener recursos para las actividades meritorias propias de la Fundación.

## REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2 Numeral 3.

A continuación se presente el detalle de lo consignado en el Acta No 29 de la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de marzo de 2021, con respecto del monto y el destino del beneficio neto o excedente del año gravable 2020.

	<b>Contable</b>	<b>Fiscal</b>
<b>Ingresos</b>	\$ 836.128.858	\$ 836.128.858
<b>Gastos</b>	\$ 832.456.972	\$ 471.100.000
<b>Excedente</b>	<b>\$ 3.671.886</b>	<b>\$ 365.028.858</b>

El excedente contable del año 2020 de la Fundación se reinvertirá en los programas meritorios de la Fundación, nutriendo familias, escuela de futbol, actividades lúdicas y culturales a través del convenio Cultivarte y otros programas sociales.

## REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3a y 3b del artículo 364-3 del estatuto tributario y los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 1.2.1.5.1.8. del decreto 1625/16.

### NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN CARGOS GERENCIALES, DIRECTIVOS O DE CONTROL

#### JUNTA DIRECTIVA

IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
80060611	ANGULO	SALAZAR	ROBERTO	CARLOS
80871653	ARAMBULA	GIRALDO	WILLIAM	ANDRES
80412056	BARRIOS	CALDERON	NICOLAS	
98545770	CASTAÑEDA	ROLDAN	JAIME	ALONSO
52620273	ESCOBAR	GOMEZ	CAROLINA	MONICA
39790648	GONZALEZ	LUQUE	MARIA	ANGELA
51896128	GONZALEZ	YEPES	CLAUDIA	LUCIA
52144915	TOVAR	TOVAR	XIMENA	
24866623	MAYA	HOYOS	MARTHA	LUZ
32739230	RUBIO	DE HART	MARIA	JOSE

#### Revisor Fiscal

**Gina Michelle Leal Moreno** TP: 230031-T. Designado por **BAKER TILLY COLOMBIA LTDA**

## REGISTRO WEB

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2 Numeral 6. Monto total de los pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.

Total pagos salariales a Directivos año gravable 2020
\$86.448.000

**REGISTRO WEB**

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 8. Monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Monto del patrimonio a 31 de diciembre 2020
\$2.075.063.189

## REGISTRO WEB

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 9. Monto de las donaciones recibidas durante el año 2020, que se pueden identificar por tercero\*. La totalidad de estos recursos fueron invertidos durante el año 2020, en la ejecución de las actividades meritorias contempladas en los estatutos de la entidad:

Monto total de las donaciones identificadas por terceros
\$670.022.915

\*Según lo dispuesto en la Resolución 19/2018 artículo 6 parágrafo 1 no se publica detallada, si no por el valor global de las donaciones recibidas.



## REGISTRO WEB

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2 Numeral 10. Monto de las donaciones recibidas durante el año 2020, en eventos o recaudos masivos. La totalidad de estos recursos fueron invertidos durante el año 2020, en la ejecución de las actividades meritorias contempladas en los estatutos de la entidad:

Monto total de las donaciones en eventos o recaudos masivos
\$85.548.500